



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció el día 1.º del corriente mes, en esta corte, el Intendente de Ejército, en situación de reserva, D. Antonio Merlo y Escudero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Interventor general de Guerra.

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de ese Instituto (E. R.), D. Manuel Martínez Martos, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 26 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de las dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo blanco que obtuvo por reales órdenes de 12 de febrero de 1896 (D. O. núm. 35) y 7 de julio de 1906, por las de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería (E. R.), D. Manuel Ruiz de Lopera Alcalá, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 31 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de las dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo por reales órdenes de 20 de julio de 1899 (D. O. núm. 160) y 18 de mayo de 1901 (D. O. núm. 107), por las de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo

dispuesto en el artículo 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del General de división D. Máximo Ramos y Orcajo, Consejero de ese Consejo Supremo, al capitán de Infantería D. José Ramos Martínez, que actualmente se halla en situación de supernumerario sin sueldo en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Joaquín de la Llave y García, Comandante general de Ingenieros de esa región, al capitán de dicho cuerpo D. Domingo Moriones y Larraga, marqués de Oroquieta, destinado actualmente en el primer regimiento de Zapadores minadores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al archivero tercero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares D. Justo López Lobo, ascendido, procedente de este Departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al oficial tercero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares D. Gregorio Izquierdo Lucas, que presta sus servicios en el Depósito de la Guerra; surtiendo sus efectos en la revista de comisario del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por el Capitán general de ese territorio en 23 de noviembre último, promovida por el moro de la kabila de Mazuza Mohamed-Uld Hammi-ben-Tahar, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas, como mejora de recompensa, en vez de la de igual clase, sin pensión, que le fué otorgada por real orden de 21 de mayo último (D. O. núm. 114), por su distinguido comportamiento y méritos contraídos en la operación realizada desde el monte Arrui el 20 de enero del año próximo pasado y reconocimiento del zoco de Tenain el 8 de febrero siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 19 del mes próximo pasado, promovida por el médico provisional del Cuerpo de Sanidad militar D. Félix Zapatero Pérez, en solicitud de recompensa por haber cumplido dos años de servicios como tal médico provisional, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, con sujeción á lo dispuesto en las reales órdenes de 15 de junio de 1895 (D. O. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Circular. Excmo. Sr.: En atención á los relevantes merecimientos contraídos por los oficiales de los tabores de la policía xerifiana y de las fuerzas españolas de Larache que figuran en la siguiente relación, consignados con especial merecimiento en propuestas formuladas por el coronel jefe de dichas fuerzas en 25 de octubre, 15 de noviembre y 13 de diciembre del año próximo pasado, con motivo de los servicios prestados y operaciones de guerra efectuadas en aquel territorio, el Rey (q. D. g.) se ha servido, por resolución de esta fecha, conceder á los citados oficiales, con arreglo al art. 3.º de la ley de 25 de diciembre último, las recompensas expresadas en dicha relación siguiente, que principia con D. Miguel García de la Herrán y termina con D. Baltasar Manso Serrano, las cuales tendrán la antigüedad de la referida ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Ingenieros	Capitán	D. Miguel García de la Herrán . .	Cruz de 1.ª clase de María Cristina.
Infantería	Otro	» Enrique García Cuevas	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
Estado Mayor	Otro	» Manuel Laguillo Bonilla	Cruz de 1.ª clase de María Cristina.
Infantería	Otro	» Manuel de las Heras Jiménez .	Empleo de comandante.
Caballería	Otro	» Alvaro Fernández Burriel . . .	Cruz de 1.ª clase de María Cristina.
Infantería	2.º teniente (E. R.):	» Baltasar Manso Serrano	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.

Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que el Capitán general de ese territorio cursó á este Ministerio en 23 de noviembre último, promovida por el intérprete de la oficina central de Asuntos indígenas de esa plaza, D. Bonifacio Gómez Martínez, en súplica de recompensa por los diferentes servicios prestados durante la campaña del Rif, desde el 14 de junio de 1910 á marzo del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta el favorable informe emitido por dicha autoridad, se ha servido concederle la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada con 25 pesetas mensuales, mientras permanezca prestando sus servicios en el ramo de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conferir á los coroneles de Caballería comprendidos en la siguiente relación, los mandos de los cuerpos que respectivamente se les asignan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera y quinta regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. José Rico Megina, excedente en la primera región, al regimiento Cazadores de Victoria Eugenia.
» Juan Palau Boix, ascendido, del regimiento Ca-

zadores de Victoria, Eugenia, al de Lanceros del Rey.

D. José Pastor Sanz, excedente en la primera región, al séptimo Depósito de Reserva.

Madrid 9 de enero de 1913.—Luque.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, D. Antonio Abellán Calvet, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Elisa Ramonet y de Gabriel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, Marceliano Sánchez Gutiérrez, en súplica de que se le conceda plaza de reenganchado con premio á partir del 1.º de julio del año próximo pasado, en vez de 1.º de septiembre del mismo año, fecha con que se le concedió, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra en 27 de diciembre último, se ha servido acceder á la petición del interesado, por tener derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la dificultad que en muchos casos presenta la justa aplicación de las restricciones que respecto á comisiones indemnizables estableció la real orden de 3 de junio de 1901 (C. L. núm. 116), derogada en parte por la de 8 de octubre del año próximo pasado (D. O. número 228), y teniendo en cuenta el sentido que informa el vigente reglamento de indemnizaciones, definido en su primer artículo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien dejar sin efecto la referida real orden circular de 3 de junio de 1901, hasta que, mediante un detenido estudio, se reforme convenientemente el citado reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1913.

* * *

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de diciembre próximo pasado, promovida por el teniente coronel de Infantería, jefe del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, D. Diego Palacios García, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde

esta corte á Melilla; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo necesario para el restablecimiento de la enferma, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de diciembre próximo pasado, promovida por el segundo teniente (E. R.) del 12.º regimiento Montado de Artillería, D. Luis Muros Pérez, en súplica de que se conceda á su familia pasaporte para que, por cuenta del Estado, pueda trasladarse desde Cartagena á Granada; y estando debidamente justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, con arreglo á lo que preceptúa la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 del mes próximo pasado, promovida por el segundo teniente del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, D. Manuel Armesto Díaz, en súplica de que se conceda á su familia nueva prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Coruña á Palencia; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo necesario para el restablecimiento del enfermo, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo del corriente año (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1913.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

* * *

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta, sexta y octava regiones, de Baleares, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica de Artillería de Sevilla	50 g. o. para C. de 57 mm. Nordenfeld	Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.
Taller de precisión, Laboratorio y Centro electrotécnico	2 telémetros «Zaragoza»	Parque de la Comandancia de Artillería del Ferrol.
	1 ídem íd. íd.	Idem íd. de Mallorca.
Primera sección de la Escuela Central de Tiro	1 ídem íd. íd.	Idem íd. de Ceuta.
	2 C. B. c. 12 cm. con obturador Bange	Idem íd. de San Sebastián.
Efectos para material de campaña M. de 1906		
Fábrica de Artillería de Sevilla	24 capacetes para rosca de freno y recuperador	Parque regional de Artillería de Zaragoza, con destino al 7.º regimiento montado de Artillería.
	1 muelle pinzote	
	1 juego de pasadores	
	24 juegos de pernos	
	9 tubos de bomba	

Madrid 8 de enero de 1913.

* * *

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido á este Ministerio por el director del Instituto de Higiene Militar, solicitando le sean abonadas á dicho establecimiento 6,60 pesetas, importe de los gastos ocasionados por la conducción de una caja modelo «Miguel», desde el cantón de Leganés á esta corte, conteniendo agua para su análisis, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el mencionado gasto con aplicación al capítulo 10.º, artículo 4.º del presupuesto de 1912 y disponer sea satisfecho su importe por la pagaduría de transportes de Madrid, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de 26 del mes próximo pasado (D. O. núm. 293), por la que se dispone que el cabo de la Guardia Civil Antonio Pacheco Aragón, regresado de la Guardia Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea, sea alta en la Comandancia de su procedencia á partir de 1.º de noviembre último, se entienda modificada en el sentido de que ésta tenga efecto desde 1.º del mes actual en la mencionada comandancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de Canarias é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Angela Mosquera Rodríguez, domiciliada en Coruña, plazuela de los Angeles núm. 5, viuda del teniente coronel de Infantería D. Ramón González de Vega y López, en súplica de que á su hijo D. Juan González de Vega Mosquera se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el archivero tercero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares D. Eusebio Rodríguez Jiménez, y oficial tercero del mismo cuerpo D. Ildefonso Díez Sedano, ambos con destino en este Ministerio, causen baja en el mismo y alta en la Subinspección de la primera región y Depósito de la Guerra, respectivamente; surtiendo sus efectos en la revista de comisario del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

DONATIVOS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por el General de brigada D. Francisco de Ampudia y López, de cuartel en esta corte, ofreciendo á la Academia de Intendencia un retrato del difunto Intendente de Ejército, honorario, y de la provincia de San Luis de Potosí, D. Manuel de Ampudia; y considerándole digno de figurar entre los de otros intendentes



ilustres que se conservan en aquel Centro, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se acepte el ofrecimiento y que se den las gracias al donante; colocándose el referido retrato en el lugar que por su historia y prestigios corresponda á la persona que representa, llevándose á cabo por el director de la Academia las oportunas gestiones para realizarlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Intendencia.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Toledo número. 35, D. Emilio López Carrillo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que sea eliminado de la escala de aspirantes á ingreso en la Guardia Civil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruídos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

Relación que se cita.

Regiones	NOMBRES
Segunda.....	D. Isidoro Gómez Romero.
Séptima.....	» Andrés Lucas Flores.

Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes al reemplazo que se indica, están comprendidos en el artículo 264 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	Punto en que fueron alistados		ZONA	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago.	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
José María Jiménez Roldán.	1912	Rute	Córdoba..	Córdoba.	13	febro.	1912	171	Córdoba.	1.000
José García García.	1912	Idem.	Idem.	Idem.	4	junio..	1912	193	Idem.	1.000
José Rueda Priego.	1912	Idem.	Idem.	Idem.	4	idem.	1912	180	Idem.	500

Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruídos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Relación que se cita

Regiones.	NOMBRES
Primera.....	D. Vicente Ramón Llopis Beltrán.
Segunda.....	» Joaquín del Arco Gutiérrez.

Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE.

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruídos con motivo de

haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad militar, se ha servido disponer que se sobreesan y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y séptima regiones.

Relación que se cita

Regiones.	NOMBRES
Segunda.....	D. Cándido Gallego García.
Sexta.....	» Felipe González Alonso.
Séptima.....	» Lucio Plaza Martín.

Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, sexta y octava regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos...	CUPO		Zona	FECHA DE LA REDENCIÓN			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Alejandro Mendizábal Peña	1908	Piedrahita	Avila	Avila	19	septbre	1908	812	Avila.
Miguel Durán Guix.....	1909	San Martín de Maldá	Lérida	Lérida	11	dicbre	1909	282	Lérida.
José Bertrán Saura.....	1909	Lles.....	Idem	Idem	4	mayo	1911	118	Idem.
Fernando Peña Monterrubia	1910	Villarcayo	Burgos	Burgos	12	junio	1911	370	Guadalajara.
Perfecto Pérez Blanco.....	1908	Lás.....	Coruña	Coruña	19	nobre	1908	75	Zaragoza.
José Luis Limeses Cojo....	1911	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	28	septbre	1911	961	Pontevedra.

Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 480 pesetas, correspondiente á los doce años de efectividad como oficial, á los primeros tenientes de ese cuerpo comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Víctor Muñiz González y termina con D. Francisco Partida Gómez; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º del mes actual, á lo prevenido por real orden de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Victor Muñiz González, de la Comandancia de León.
 » José Martínez Vivas, de la Comandancia de Murcia.
 » Isidoro López de Haro Carvajal, de la Comandancia de Cádiz.
 » Francisco Partida Gómez, del Colegio de Guardias jóvenes.

Madrid 8 de enero de 1913.—Luque.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la copia de la propuesta formulada por el médico mayor de esa Academia, á favor del alumno D. Pablo González Herrera, de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo para Cabuérniga (Santander).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de enero de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE HUÉRFANOS

ARMA DE CABALLERÍA.—CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL COLEGIO DE SANTIAGO

BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
<i>Existencia en fin del mes próximo pasado.</i>	196.696		43	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.....	85.162		56
Por cuotas de socios abonadas personalmente; idem por los cuerpos y por los habilitados de clases de las regiones....	8.745		85	En la caja del Colegio, á dar distribución..	13.798		38
Recibido por donativos de jefes y oficiales.	343		55	En la caja de Secretaría, en efectos por cobrar:.....	91		28
Abonado por los cuerpos en el Colegio y en Secretaría por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél.....	4.654		65	En depósito en el Banco de España en pesetas nominales.....	100.000		00
Idem por la Hacienda para el fondo de material del Colegio.....	2.470		00	SUMA EL CAPITAL.	199.052		22
Idem por la misma para dotación de empleados y sirvientes civiles.....	1.090		50	Por gastos efectuados en la Secretaría....	15		00
Recibido por abonarés expedidos.....	2.648		20	Por la cuenta de gastos generales del Colegio.....	3.530		17
Idem del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, á cuenta de la subvención hecha al Colegio.....	2.220		25	Por la idem de alimentación de varones ..	3.005		18
Idem por pensiones de alumnos militares.	731		66	Por la idem de asistencia de niñas....	4.078		50
Idem por honorarios de alumnos de pago..	161		50	Por la idem de gastos de la imprenta....	3.842		00
Donativo de la comisión encargada de la imposición de la corbata de San Fernando al estandarte del regimiento de Alfonso XII.....	128		62	Haberes de profesores y empleados civiles y manutención de éstos.....	2.228		19
Idem del regimiento de Victoria Eugenia, de una participación de lotería de Navidad.....	50		00	Pensiones á los huérfanos que siguen sus estudios fuera del Colegio y á menores de edad.....	550		50
SUMA EL DEBE.....	219.941		21	Abonarés cancelados por la Caja Central del Ejército.....	3.630		20
				Devuelto al regimiento de España, por liquidación de cuotas.....	9		25
				SUMA EL HABER.....	219.941		21

NUMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy dia de la fecha

SOCIOS											Total socios.....	HUÉRFANOS				Total huérfanos á cargo de la Asociación	HUÉRFANOS ASPIRANTES						
GUERPO DE EQUITACIÓN												EN EL COLEGIO		CON PÉNSIÓN			Escala núm. 1	Escala núm. 2					
Generales de brigada.....	Generales de división.....	Tenientes generales.....	Coroneles.....	Comandantes.....	Tenientes coroneles.....	Capitanes.....	1.º Tenientes.....	2.º Tenientes.....	Sub.º prí. mayor.....	Sub.º prí. menor.....		Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...				Varones...	Hembras...			
2	15	34	78	110	258	560	465	253			14	17	8	1,809	108	65	5	2	175	6	7	19	44

Madrid 31 de diciembre de 1912.

El teniente coronel Secretario,

LUIS DE LLANO

V.º B.º
El General Vicepresidente,
ANDINO

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA